

Acta Paritaria del 7 de julio de 2006

En la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro a los 7 días del mes de Julio de 2.006, siendo las 10,30 horas, estando las partes debidamente citadas comparecen ante esta la Secretaría de Trabajo y con la presencia del Secretario de Trabajo Don Ricardo Alberto LEDO, el Director General de Trabajo Dr. José Luis GARCIA PINASCO; por el Ministerio de Educación, el Dr. Alejandro BETELU Coordinador de Políticas Gremiales; por el Departamento de Liquidaciones, Alberto CURUCHET, la Directora General de Programación Educativa Sra. Doris BOROBIÁ, la Directora de Proyectos, Profesora Fernanda Barragán, el Director General Financiero Contable, Gustavo Crucianelli; mientras que por Un. T.E.R comparecen, el Sr. Carlos TOLOSA, en su carácter de Secretario General acompañado por la Secretaria Gremial, Sra. María de los Ángeles MIGONE y el Sr. Ricardo SALTO.

Se abre la reunión celebrada dentro del marco de la paritaria, agradeciendo la presencia de las partes y ratificando el ámbito de la misma a los fines de resolver las cuestiones planteadas.

El Gremio plantea su preocupación por la ausencia del Sr. Ministro de Educación, solicitando que en las próximas reuniones se garantice su presencia en las mismas, ya que esta organización revaloriza y exige el respeto al funcionamiento de estos espacios.

También solicita el normal funcionamiento del Cuerpo Colegiado contemplado en la Constitución Provincial y en la Ley Provincial de Educación no solamente en lo que respecta a la realización de las sesiones de este cuerpo sino también a la integración definitiva del mismo, para lo cual es necesario la designación de los vocales faltantes, un gubernamental y un representante de los padres

El Ministerio comparte la valoración del ámbito e informa que el Sr. Ministro de Educación, como sus colaboradores, se vieron impedidos de estar presentes en esta reunión debido a inconvenientes en el traslado desde el Alto Valle hacia la Ciudad de Viedma, por factores climáticos. No obstante, a más de transmitir las disculpas del caso, reitera su vocación de defensa de la paritaria y del normal funcionamiento del Colegiado.

El Gremio plantea abordar el siguiente temario:

Cuestión salarial.

Pago aguinaldo.

Reforma de nivel medio.

Jornadas institucionales.

Situación Decreto 7.

Movilidad.

Descuento días de paro.

Recategorización.

Asignaciones Familiares.

Transporte escolar de Río Colorado.

CUESTION SALARIAL

En este tema, el Gremio solicita precisiones respecto de la propuesta de incorporación al básico de la suma de \$150 no remunerativa a la fecha.

El Ministerio ratifica la voluntad del Gobierno de cumplir los compromisos paritarios asumidos respecto de la incorporación progresiva de los \$ 150 restantes. Habiendo realizado diferentes proyecciones para establecer el impacto presupuestario, informa que se encuentra evaluando distintas alternativas para proponer, dentro del ámbito paritario, en la semana posterior al receso invernal, para su consideración.

El Gremio plantea que habiendo un aumento inflacionario, y que con trabajadores de la educación que aún tienen el salario congelado en \$910 / \$930, la propuesta debe contemplar un mejoramiento de esta realidad.

PAGO AGUINALDO

La Gremial solicita precisiones respecto del pago del primer S.A.C.

Respecto de este punto el Ministerio ratifica que el pago del mismo se efectuará con el salario del mes de junio.

REFORMA DE NIVEL MEDIO

Respecto de este tema, la Gremial solicita la modificación de la CLAUSULA TERCERA del acuerdo celebrado en el marco de la TRANSFORMACION EDUCATIVA INTEGRAL DE LA ESCUELA MEDIA RIONEGRINA, al lo que el Ministerio accede. Se agrega como anexo el texto definitivo del mencionado acuerdo formando parte de la presente, comprometiéndose, las partes, a refrendar a la brevedad, dicha acta por los titulares de cada Institución.

JORNADAS INSTITUCIONALES

La Gremial solicita que la Semana del Estudiante sea destinada para tratar la transformación Educativa de Nivel Medio. Asimismo exige la continuidad de la realización de los espacios Institucionales para todos los niveles y modalidades, una para el mes de Octubre y otra para el mes de Noviembre. Solicita también respuestas para la próxima reunión paritaria en virtud de contar con los tiempos necesarios para su organización en el calendario escolar. Este planteo se basa en poder garantizar el debate sobre la articulación entre todos los niveles y modalidades en función de la Transformación Educativa.

El Ministerio se compromete en traer a la próxima reunión paritaria la respuesta.

SITUACIÓN DECRETO 7

La Gremial solicita la solución definitiva de los problemas de los retirados en virtud de que hasta la fecha su situación sigue sin resolverse, provocando graves perjuicios a la dignidad de dichos compañeros. Solicita a las autoridades Educativas que arbitren los medios para que cesen los descuentos aplicados a sus salarios a través de la Ley 2989 y el Decreto 5/97. Además solicita que los compañeros sean incorporados al Régimen Previsional Vigente de los Trabajadores de la Educación, Ley 24016.

El Ministerio responde que, estando en vigencia la Comisión Legislativa creada al efecto, considera necesario estar a resultados de las soluciones en ese ámbito.

MOVILIDAD

En este punto el Gremio plantea la inviabilidad de aplicar la ley sancionada, y también del borrador presentado oportunamente para su reglamentación, por lo que requiere que el Ministerio diga como se ha liquidado hasta este momento, reiterando que ningún Trabajador de la Educación debe solventar con su salario, el traslado a su lugar de trabajo. Además plantea que de aplicarse la misma, provocará perjuicios al funcionamiento del sistema educativo, atentando contra la calidad de la Educación.

El Ministerio lamenta no compartir el criterio de inviabilidad y el posible perjuicio al sistema o a la calidad educativa. En tal sentido reconoce la compensación por movilidad como herramienta para garantizar la prestación del servicio educativo. Respecto de la liquidación a la fecha, informa que se ha efectuado con los criterios con los que se estaba realizando, aplicándose sólo la modificación del valor por kilómetro prevista en la Ley 4059, artículo cuarto, inciso primero.

La Gremial expresa su preocupación y malestar por esta acción ya que modifica unilateralmente condiciones laborales preestablecidas.

El Ministerio considera que no ha modificado condiciones laborales, ciñéndose a la cuestión legal.

Las partes acuerdan realizar una reunión el miércoles 2 de agosto a partir de las 11 horas en la Ciudad de Viedma, con los Delegados del C.P.E. y los Secretarios Generales de la UnTER, para discutir las particularidades regionales respecto de la movilidad.

DESCUENTO DÍAS DE PARO

Respecto de este punto el Gremio reitera lo solicitado respecto de la devolución de los descuentos de los días de paro de los meses de octubre y noviembre de 2.005 y el cumplimiento del punto F de la reunión paritaria del día 17 de mayo de 2.005.

El Ministerio reitera su posición al respecto.

RECATEGORIZACIÓN

Desde la gremial se exige la elaboración de una propuesta que modifique, mejorando, la recategorización de las Escuelas a través del concepto de ubicación.

El Ministerio manifiesta que se encuentra en análisis una propuesta que contemple las realidades regionales.

ASIGNACIONES FAMILIARES

El Gremio solicita el texto definitivo y actualizado de la nueva Ley de Asignaciones Familiares.

El Ministerio se compromete a acercar el mismo el próximo lunes.

TRANSPORTE ESCOLAR DE RIO COLORADO

El Gremio reitera lo solicitado en el acta paritaria del 24 de abril de 2006, respecto del Transporte Escolar de esta localidad (licitación, concesión, presupuesto, convenios, etc.)

El Ministerio se compromete a remitir dichos antecedentes en el transcurso de la próxima semana.

Respecto del documento "Acciones Programadas para la Desconcentración de Funciones de la Dirección General de Personal en las Unidades de Gestión", las partes acuerdan realizar una reunión la semana entrante, para analizar el mismo, en virtud de evitar diferentes interpretaciones y que modifiquen y alteren la Resolución 233/98.

Siendo las 16,25 horas se dá por finalizada la presente reunión, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-